



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección VI. Control interno y anticorrupción](#)

[Preguntas 1 a 28](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

Para uso exclusivo del personal del INEGI	
<b>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</b>
ENTIDAD FEDERATIVA ..... _ _ _ _	FOLIO ..... _ _ _ _
MUNICIPIO ..... _ _ _ _	NÚMERO DE MÓDULO ..... _ _ _ _
<b>3. RESPONSABLES</b>	<b>4. RESULTADO DEL MÓDULO</b>
COORDINADOR MUNICIPAL ..... _ _ _ _  CLAVE	FECHA
CENSOR ..... _ _ _ _  CLAVE	..... _ _ _ _
	DÍA MES CÓDIGO
	CÓDIGOS DEL MÓDULO
	1 Completo
	2 Incompleto
	3 Cita aplazada
	4 Negativa
	5 Otra situación

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD 2019)**", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para el módulo 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

## ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

### 1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

### 2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

## DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

##### Informantes:

(Responden: Titular de la Contraloría Interna o de la Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, y/o titular de la Unidad de Administración y/o Información de la Contraloría Interna y/o Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga).

[Índice](#)

--	--

**INFORMANTE BÁSICO** (Titular de la Contraloría Interna o de la Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga).

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** (Titular de la Unidad de Administración y/o Información u homólogo de la Contraloría Interna o Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Contraloría Interna o Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Módulo 2 Sección VI  
Informantes

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Contraloría Interna o Secretaría de la Contraloría de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homóloga, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

<b>VI.1 Control interno</b>
<b>VI.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno</b>
<b>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</b> <p>1.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, <b>únicamente</b> considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: <b>Durante el año:</b> la información refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. <b>Al cierre del año:</b> la información refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<b>Glosario básico de la subsección:</b> <p>1.- <b>Delito:</b> se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.</p> <p>2.- <b>Falta administrativa no grave:</b> se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homologas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>3.- <b>Falta administrativa grave:</b> se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homologos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>4.- <b>Declaración de conflicto de interés:</b> se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.</p> <p>5.- <b>Declaración de situación patrimonial:</b> se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:</p> <p><b>Declaración inicial:</b> se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.</p> <p><b>Declaración de modificación patrimonial:</b> se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.</p> <p><b>Declaración de conclusión:</b> se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.</p> <p>6.- <b>Procedimiento de responsabilidad administrativa:</b> se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.</p>

1.- Anote el total de órganos internos de control u homólogos con los que contaban al cierre del año 2018 las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como el total de servidores públicos adscritos a los mismos.

Total de órganos internos de control u homólogos al cierre del año 2018

Total de servidores públicos adscritos a los órganos internos de control u homólogos al cierre del año 2018

2.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2018 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas
- 2. Esquemas de sanción a servidores públicos
- 3. Esquemas de investigación de servidores públicos
- 4. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos
- 5. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos
- 6. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas
- 7. Mecanismos de contraloría social
- 8. Otro (especifique) \_\_\_\_\_
- 99. No se sabe

3.- Durante el año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México recibió quejas y/o denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí                       2. No                       9. No se sabe

4.- Indique la condición de existencia al interior de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2018, y por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que en la respuesta a la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9", no puede registrar información en la columna "Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el año 2018".

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018?" para determinado medio de recepción, debe anotar la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas a través de este medio, aun cuando dicha cantidad sea 0 (a excepción de que en la respuesta a la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9").

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el año 2018
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Otro medio (especifique)		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otro medio:  
(especifique)



Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

5.- Indique si durante el año 2018 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote por cada una de dichas autoridades la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el referido año, así como la cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías derivadas de estas auditorías y/o revisiones.

Únicamente puede contestar este reactivo si en la pregunta 2 de esta sección seleccionó el numeral 1; de lo contrario pase a la pregunta 6.

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas, así como la cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de unidades administrativas sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización		¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas durante el año 2018	Cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías durante el año 2018
1.	Órgano(s) interno(s) de control u homólogo (s) de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial			
2.	Secretaría de la Función Pública u homóloga del gobierno de su entidad federativa			
3.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa			
4.	Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa			
5.	Secretaría de la Función Pública			
6.	Auditoría Superior de la Federación			
7.	Otra autoridad competente del Gobierno Federal			
8.	Otra autoridad (especifique)			
<b>Σ</b>			<b>0</b>	<b>0</b>

Otra autoridad: (especifique)

6.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 8)

9. No se sabe (pase a la pregunta 8)

7.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior, de acuerdo con el origen de la investigación.

La suma de los numerales 1, 2, 3 y 4 debe ser igual al total de investigaciones iniciadas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida el numeral 4 no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas durante el año 2018

1. Por oficio

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

2. Por queja y/o denuncia

3. Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4. Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de origen:  
(especifique)

8.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 10)

9. No se sabe (pase a la pregunta 10)

9.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior.

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2018

10.- Durante el año 2018, ¿fue sancionado algún servidor público de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas?

Debe considerar a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 15)

9. No se sabe (pase a la pregunta 15)

11.- Anote la cantidad de servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México sancionados durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior, de acuerdo con el tipo de falta administrativa asociada.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3 de la sección 1 de este Módulo.

Debe considerar a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

La suma de los numerales 1, 2 y 3 debe ser igual al total de servidores públicos sancionados.

Total de servidores públicos sancionados durante el año 2018

1. Por faltas administrativas no graves

2. Por faltas administrativas graves

3. Por faltas administrativas no graves y graves

**12.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de acuerdo con el tipo de sanción impuesta.**

*Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).*

*La suma de los numerales 1 y 2 debe ser igual al total de sanciones impuestas.*

*La suma de los numerales 1.1), 1.2), 1.3), 1.4) y 1.5) debe ser igual a la cantidad que anote en el numeral 1.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5), debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida el numeral 1.5) no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.*

*El total de sanciones impuestas debe ser igual o mayor al total de servidores públicos sancionados registrado en la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.*

**Total de sanciones impuestas durante el año 2018**

1. Sanciones administrativas

1.1) Amonestación pública o privada

1.2) Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3) Destitución

1.4) Inhabilitación temporal

1.5) Otra sanción administrativa (especifique)

2. Sanciones económicas

Otra sanción  
administrativa:  
(especifique)

**13.- De acuerdo con el total registrado en el numeral 1.1) de la pregunta anterior, anote el total de amonestaciones públicas y amonestaciones privadas impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.**

*La suma de las cantidades que anote en los recuadros debe ser igual a la cantidad registrada en el numeral 1.1) de la pregunta anterior.*

**Total de amonestaciones públicas impuestas durante el año 2018**

**Total de amonestaciones privadas impuestas durante el año 2018**

**14.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según el tipo de falta (no graves y graves), el tipo de sanción impuesta, así como la cantidad de servidores públicos sancionados durante el referido año.**

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal Para el caso de las faltas no graves, el listado que se presenta corresponde a denominaciones estándar, de tal forma que si la falta que se identifica no coincide exactamente con alguna de éstas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

En caso de que no haya registrado información en el numeral 1.5) de la pregunta 12, no puede anotar información para las columnas "Otras sanciones administrativas"

La suma de las sanciones impuestas que anote en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la suma de las sanciones impuestas registradas en la respuesta de la pregunta 12.

La suma de los servidores públicos sancionados que anote en las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las sanciones impuestas anotadas en las referidas tablas.

La suma de los servidores públicos sancionados que anote en las siguientes tablas debe ser igual o mayor al total registrado en la respuesta de la pregunta 11.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y II), respectivamente, en las columnas correspondientes a la cantidad de sanciones impuestas y/o cantidad de servidores públicos sancionados, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de referencia. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, deje la(s) celda(s) correspondiente(s) en blanco.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves	Cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018						Cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2018
	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
1. Negligencia administrativa							
2. Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés							
3. Violación a leyes y normatividad presupuestaria							
4. No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte							
5. Otras faltas no graves (especifique)							
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otras faltas no graves:  
(especifique)

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves	Cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018						Cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2018
	Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas	
1. Abuso de funciones							
2. Actuación bajo conflicto de interés							
3. Cohecho							
4. Contratación indebida							
5. Desacato							
6. Desvío de recursos públicos							
7. Encubrimiento							
8. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9. Obstrucción de justicia							
10. Peculado							
11. Tráfico de influencias							
12. Utilización indebida de información							
13. Otras faltas graves (especifique)							
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otras faltas graves:  
(especifique)

15.- Durante el año 2018, ¿se presentaron denuncias y/o querellas en contra de los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México derivado de algún presunto delito cometido por éstos relacionado con el ejercicio de sus funciones?

*Debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homologas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homologas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.*

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 18)

9. No se sabe (pase a la pregunta 18)

16.- Anote el total de servidores públicos implicados durante el año 2018 en las denuncias y/o querellas referidas en la pregunta anterior.

*El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3 de la sección 1 de este Módulo.*

*Debe considerar únicamente al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homologas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homologas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.*

Total de servidores públicos implicados en denuncias y/o querellas durante el año 2018

17.- Anote la cantidad de servidores públicos implicados durante el año 2018 en las denuncias y/o querellas referidas en la pregunta 15, de acuerdo con el tipo de presunto delito asociado.

*Debe considerar únicamente al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homologas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homologas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.*

*La suma de los servidores públicos denunciados debe ser igual o mayor al total registrado en la respuesta de la pregunta anterior.*

*En caso de que registre algún valor numérico mayor a 0 o "NS" para el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que la opción contenida el numeral 9 no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.*

Presunto delito asociado		Cantidad de servidores públicos denunciados durante el año 2018
1.	Abuso de autoridad	
2.	Cohecho	
3.	Delitos cometidos contra la administración de justicia	
4.	Ejercicio abusivo de funciones	
5.	Ejercicio indebido del servicio público	
6.	Enriquecimiento ilícito	
7.	Peculado	
8.	Tráfico de influencias	
9.	Otro delito (especifique)	
<b>Σ</b>		<b>0</b>

Otro delito:  
(especifique)

VI.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

- 18.- Anote el total de servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que durante el año 2018 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

*El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3 de la sección 1 de este Módulo.*

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial durante el año 2018

- 19.- Anote el total de servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que durante el año 2018 incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.

*Las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.*

*Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial, el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.*

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial durante el año 2018

1. Declaración inicial

2. Declaración de modificación

3. Declaración de conclusión

- 20.- Anote el total de servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que durante el año 2018 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

*El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3 de la sección 1 de este Módulo.*

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés durante el año 2018

- 21.- Anote el total de servidores públicos adscritos a la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que durante el año 2018 incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés.

*El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.*

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés durante el año 2018

VI.1.3 Contraloría social

22.- Indique el tema o los temas en los que durante el año 2018 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México abrió espacios de contraloría social, así como el tipo de órganos constituidos para su operación y los participantes en dichos órganos.

Únicamente puede contestar este reactivo si en la pregunta 2 de esta sección seleccionó el numeral 7; de lo contrario pase a la pregunta 23.

Los catálogos de temas, órganos constituidos y participantes que se presentan corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el tema, órgano constituido o participante que se identifica no coincide exactamente con alguno de estos, debe registrar los datos en aquellos tipos que sean homólogos.

De acuerdo con el catálogo correspondiente, seleccione con una "X" el tema o los temas en los que se abrieron espacios de contraloría social. Únicamente puede seleccionar un código por fila, debiendo comenzar por la fila "A" y continuar - considerando lo estipulado en la instrucción siguiente- hasta agotar los temas en los que se hayan abierto espacios de contraloría social. De ser el caso, deje el resto de las filas en blanco.

De acuerdo con los temas en los que se abrieron espacios de contraloría social, seleccione con una "X" el tipo de órgano u órganos constituidos para su operación, ello con base en el catálogo correspondiente. Únicamente puede seleccionar un código por fila. En caso de haber constituido más de un órgano para el mismo tema, use tantas filas sea necesario.

De acuerdo con los temas en los que se abrieron espacios de contraloría social y el tipo de órgano u órganos constituidos para su operación, seleccione con una "X" el o los participantes en cada uno de los órganos constituidos para determinado tema, ello con base en el catálogo correspondiente.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Participantes en los órganos constituidos durante el año 2018", no puede seleccionar otro código del catálogo en la misma fila.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Temas en los que se abrieron espacios de contraloría social durante el año 2018" debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

En caso de que seleccione el código "5" en el apartado "Tipo de órganos constituidos durante el año 2018" debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Participantes en los órganos constituidos durante el año 2018" debe anotar el nombre de dicho(s) participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Clave	Temas en los que se abrieron espacios de contraloría social durante el año 2018 (ver catálogo)							Tipo de órganos constituidos durante el año 2018 (ver catálogo)					Participantes en los órganos constituidos durante el año 2018 (ver catálogo)							
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	1.	2.	3.	4.	5.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
A																				
B																				
C																				
D																				
E																				
F																				
G																				
H																				
I																				
J																				

Otro tema:  
(especifique)

Otro órgano:  
(especifique)

Otro participante:  
(especifique)

Catálogo de temas en los que se abrieron espacios de contraloría social	
1.	Presupuesto
2.	Seguridad ciudadana
3.	Corrupción
4.	Desarrollo social
5.	Rendición de cuentas
6.	Servicios públicos
7.	Otro (especifique)

Catálogo de tipo de órganos constituidos	
1.	Vocales de control
2.	Consejo de evaluación
3.	Comités comunitarios
4.	Grupo de trabajo especializado
5.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de participantes en los órganos constituidos	
1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos no beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

**VI.2 Anticorrupción**  
**VI.2.1 Plan o programa anticorrupción**

**23.- Al cierre del año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México contaba con un plan o programa anticorrupción?**

*Seleccione con una "X" un solo código.*

- 1. Sí
- 2. En proceso de integración *(pase a la pregunta 26)*
- 3. No *(pase a la pregunta 26)*
- 9. No se sabe *(pase a la pregunta 26)*

**24.- Indique la existencia al cierre del año 2018 de elementos programáticos dentro del plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote el porcentaje de avance al cierre del año 2018 del plan o programa referido, teniendo en cuenta que 100% refiere a un cumplimiento total y 0% a un incumplimiento total.**

*Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2018, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2018 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso, la cifra no puede ser mayor a 100%.*

Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018 (%)
¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018? <i>(1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)</i>			Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018				
Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución y resultados	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

**25.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2018 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta 23.**

*Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.*

*En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.*

- 1. Selección y/o designación de servidores públicos
- 2. Reclutamiento de personal en general
- 3. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción
- 4. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción
- 5. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción
- 6. Evaluación de los resultados de la implementación del programa
- 7. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción
- 8. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción
- 9. Obra pública
- 10. Adquisiciones
- 11. Arrendamientos
- 12. Contratación de servicios
- 13. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
- 14. Mecanismos de denuncia ciudadanos
- 15. Operativos de programas de usuario simulado o similares
- 16. Declaración patrimonial de servidores públicos
- 17. Otro *(especifique)* \_\_\_\_\_
- 99. No se sabe



VI.2.2 Trámites en materia anticorrupción

26.- Señale los trámites considerados y/o atendidos al cierre del año 2018 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México para disminuir y/o controlar los riesgos y/o actos de corrupción; e indique, por cada uno de ellos, si estuvieron considerados al cierre del año 2018 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta 23.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la respuesta de la pregunta 23, no puede contestar la columna "Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción durante el año 2018".

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México haya considerado y/o atendido alguno de los trámites enlistados a efecto de disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción asociados a éstos, debe anotar una "X" en la columna "Considerado y/o atendido para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción durante el año 2018" para el trámite de referencia. De lo contrario, deje la celda correspondiente en blanco.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México haya considerado y/o atendido en su plan o programa anticorrupción alguno de los trámites enlistados, debe anotar una "X" en la columna "Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción durante el año 2018" para el trámite de referencia. De lo contrario, deje la celda correspondiente en blanco.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no realice alguno de los trámites enlistados, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el trámite de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que anote una "X" en la columna "Considerado y/o atendido para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción durante el año 2018" o en la columna "Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción durante el año 2018" para la variable "Otro trámite", debe anotar el nombre de dicho(s) trámite(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Trámites	Considerado y/o atendido para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción durante el año 2018	Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción durante el año 2018	No aplica
1. Pago de impuesto tenencia			
2. Pago de impuestos (sin incluir la tenencia)			
3. Construcción, obra y/o remodelación en viviendas particulares			
4. Licencias de funcionamiento para negocios			
5. Solicitud de copias certificadas de actas civiles (nacimiento, matrimonio o defunción)			
6. Otros trámites en el Registro Civil (distintos a solicitud de copias certificadas)			
7. Verificación vehicular			
8. Solicitud de apoyo de programas sociales			
9. Asesoría jurídica y/o asesoría psicológica			
10. Afiliación o reafiliación al Seguro Popular			
11. Consulta médica			
12. Inscripción a planteles educativos de educación básica			
13. Inscripción a planteles educativos de educación media superior			
14. Inscripción a planteles educativos de educación superior			
15. Inscripción a planteles educativos distintos a los anteriores			
16. Otros de educación (becas educativas, cambio de escuela, baja escolar, certificados, calificaciones, etc.)			
17. Infracciones administrativas			
18. Infracciones de seguridad pública			
19. Infracciones de tránsito			
20. Licencias de conducir			
21. Cambio de propietario de vehículo			
22. Trámites relacionados al control vehicular (no incluir cambio de propietario de vehículo)			
23. Certificados de no antecedentes penales			
24. Declaración patrimonial de servidores públicos			
25. Compras del gobierno			
26. Otro trámite (especifique)			

Otro trámite:  
(especifique)

**VI.2.3 Capacitación al personal en materia anticorrupción**

27.- Durante el año 2018, ¿se impartieron acciones de capacitación o profesionalización sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

28.- Anote la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018 al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de acuerdo con el catálogo de temas establecido, y por cada uno de éstos anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron dichas acciones durante el referido año.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, debe seleccionar el nombre del tema homólogo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación o profesionalización en determinado tema enlistado, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización durante el año 2018" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres, seminarios o cualquier otra modalidad de capacitación que se haya impartido al personal de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso de la cantidad de servidores públicos de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar a aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (curso, diplomado, taller, seminario, entre otros), siempre y cuando la acción de capacitación o profesionalización relacionada se haya impartido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que un servidor público haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarlo tantas veces sea necesario en el o en los temas correspondientes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 12 en la columna "Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018" y/o en las columnas "Cantidad de servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2018", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización durante el año 2018	Cantidad de servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2018			Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018
		Total	Hombres	Mujeres	
1. Cultura de la legalidad					
2. Control interno					
3. Mecanismos de combate a la corrupción					
4. Auditoría interna					
5. Código de ética					
6. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción					
7. Administración de riesgos					
8. Documentación y control de procedimientos					
9. Mejora continua en los procesos					
10. Rendición de cuentas					
11. Declaración patrimonial					
12. Otro tema (especifique)					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro tema:  
(especifique)



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

 

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas v/o secciones integradas**

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

2)

3)

4)

5)

6)



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### VI. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

##### Glosario específico

#### **Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

#### **Auditoría**

Se refiere a la serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

#### **CNGMD 2019**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

#### **Contraloría social**

Se refiere al conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno.

#### **Declaración de conflicto de interés**

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales

#### **Declaración patrimonial**

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

#### **Declaración inicial**

Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

#### **Declaración de modificación patrimonial**

Se refiere a la que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

#### **Declaración de conclusión**

Se refiere a la que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

**Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

**Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

**Entidad federativa**

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

**Falta administrativa no grave**

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Falta administrativa grave**

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Informante básico**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

**Capacitación y/o profesionalización en materia anticorrupción**

Se refiere a las líneas de acción y atribuciones que tienen la finalidad de promover el desempeño honesto y ético de los servidores públicos de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, velar por la prevención de conductas irregulares, así como conocer y dar seguimiento a las acciones y omisiones de los servidores públicos cuando incumplan con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios así como cualquier otro ordenamiento aplicable.

**Denuncia y/o querrela administrativa**

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad

**NS**

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

**Procedimiento de responsabilidad administrativa**

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.